

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Reclasificar las plazas de personal eventual del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Castellón y aprobar el Anexo I y el Anexo III, de "Plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el ejercicio 2009 y sucesivos" y de "Plantilla de personal laboral temporal", respectivamente, donde figura la relación de plazas en idénticas condiciones que las del año anterior, y el Anexo II de "Plantilla de funcionarios de empleo del Patronato Municipal de Deportes de Castellón", con la reclasificación de las plazas del personal eventual en los términos expresados, para el ejercicio 2009 y siguientes.

2.- Modificar en la plantilla de funcionarios de 2008, mediante la amortización de una plaza de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Subgrupo A1, y crear una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Técnico Superior, Subgrupo A1, con un nivel 22 de Complemento de Destino y aprobar la plantilla de personal de Patronato Municipal de Turismo de la Ciudad de Castellón de la Plana para el ejercicio 2009 y sucesivos con la modificación

anteriormente expresada y cuyo detalle referenciado queda expresado en el anexo I Plantilla de trabajo del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.

3.1º.- Crear en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

1. Escala de Administración General.

1.1. Categoría Auxiliar:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo

2. Escala de Administración Especial.

2.1. Subescala Técnica:

Categoría Media:

- 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Subgrupo A2 según la Ley 7/07, de 12 de abril.

2.2. Subescala de Servicios Especiales:

Clase Servicio de Extinción de Incendios.

- 6 plazas de Bomberos. Subgrupo C1 según la Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP).

Clase Policía Local, Escala Técnica:

- 2 plazas de Intendente de la Policía Local, Sugruppo A2 según la Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP).

3.2º.- Reclasificar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, doce plazas de Agente de la Policía Local, convirtiéndolas en doce plazas de Agente de Policía Local a extinguir.

3.3º.- Amortizar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

1. Escala de Administración Especial.

1.1. Subescala Técnica:

Categoría Media:

- 1 plaza de Ingeniero Técnico Agrónomo.

1.2. Subescala de Servicios Especiales:

Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar:

- 1 plaza de Auxiliar de Inspección.

Clase Policía Local, Auxiliares de Policía Local:

- 1 plaza de Cabo Guarda Rural.
- 11 plazas de Guarda Rural.
- 1 plaza de Guarda de Campo de Aviación.

Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios:

- 2 plazas de Oficial Albañil
- 1 plaza de Oficial Jardinero.
- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

3.4º.- Reclasificar las plazas de la plantilla de funcionarios de empleo del Ayuntamiento de Castellón que quedan sin adscripción a los subgrupos o grupos previstos para los funcionarios de carrera.

3.5º.- Amortizar en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castellón, una plaza de Guarda Rural.

3.6º.- Adaptar la configuración de la plantilla de personal laboral temporal a la situación actual, incluyendo plazas con referencia temporal de 12 meses, así como otras que con una referencia temporal menor obedecen a situaciones de carácter previsible y se producen a lo largo del periodo. Con una observación final, en la que se incluyen todas aquellas que resulten necesarias, atendiendo a la consignación presupuestaria disponible.

3.7º.- Aprobar la plantilla de personal refundida para el año 2009 y sucesivos, con las incorporaciones, reclasificaciones y amortizaciones de plazas en los términos expuestos y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios, Anexo II: Plantilla funcionarios de empleo, Anexo III: Plantilla laboral fija y Anexo IV: plantilla laboral temporal.

4.1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General

para el ejercicio 2009 que comprende:

El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón.

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes".

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo"

El Presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas"

Estados de Gastos e Ingresos de la entidad mercantil "Gestora Urbana Municipal, S.A.U.". (G.U.M.S.A.).

4.2º.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución de los mencionados Presupuestos y señalar en cuanto al Presupuesto Municipal, las siguientes cantidades, bien entendido que el límite legal no podrá ser superado, en condiciones de homogeneidad, para los siguientes complementos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE	LIMITE
Complemento específico.....	13.768.923,75	91,37	75,00%
Complemento de Productividad.....	700.000,00	4,65	15,00%
Gratificaciones.....	600.000,00	3,98	10,00%

4.3º.- Determinar que este expediente de Proyecto de Presupuesto General para el año 2009 se exponga al público por quince días, , a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y siga su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.